

D. LLUÍS GASULL MOROS, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CAIXA CATALUNYA, NIF G08169815, CON DOMICILIO EN BARCELONA, PLAZA ANTONIO MAURA Nº 6, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**CERTIFICA**

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Obligaciones 3/2009 Caixa Catalunya, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de agosto de 2009, coincide plenamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y

**AUTORIZA**

La difusión del documento citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente certificación, en Barcelona, a once de agosto de dos mil nueve.

Fdo.: Lluís Gasull Moros  


COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
DELEGACIÓ A CATALUNYA

08 AGO 09 N 2009100174

**CAIXA CATALUNYA**



**CONDICIONES FINALES  
EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA**

**EMISIÓN DE OBLIGACIONES 3/2009  
CAIXA CATALUNYA**

**Importe Nominal:  
18.500.000 Euros**

**Agosto 2009**

LAS PRESENTES CONDICIONES FINALES INCLUYEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DESCRITOS EN ELLAS, SE COMPLEMENTAN CON EL FOLLETO BASE DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 26 DE MAYO DE 2009, Y DEBEN LEERSE EN CONJUNTO CON EL MENCIONADO FOLLETO BASE Y CON EL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 19 DE MAYO DE 2009, QUE SE INCORPORAN POR REFERENCIA.

## 1. PERSONAS RESPONSABLES

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, con domicilio social en Barcelona, Pza. Antonio Maura 6, y CIF G08169815 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Lluís Gasull Moros, con D.N.I. número 38.041.030-L, Director General Adjunto, actuando en virtud de los poderes conferidos por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 21 de abril de 2009, y en nombre y representación de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA (en adelante también "Caixa Catalunya" o "el Emisor"), con domicilio profesional en Pza. Antonio Maura 6, de Barcelona, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Lluís Gasull Moros declara que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

### • CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA  
Domicilio: Plaza Antonio Maura, 6  
08003 BARCELONA  
CIF: G08169815
2. Garante y naturaleza de la garantía: La presente emisión está respaldada por la garantía patrimonial total del Emisor, de acuerdo con lo establecido en el punto 4.5 del Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados Caixa Catalunya 2009. Los inversores se situarán por detrás de los acreedores privilegiados que a la fecha tenga el Emisor.
3. Naturaleza y denominación de los valores: Obligaciones simples.  
Denominación de la emisión: "Emisión de Obligaciones 3/2009 Caixa Catalunya".  
Código ISIN: ES0214840375  
Fungibilidad: N.A.
4. Divisa de la emisión: Euros
5. Importe nominal y efectivo de la emisión: Importe nominal y efectivo: DIECIOCHO MILLONES QUINIESTOS MIL (18.500.000) euros.  
Número de valores: 370
6. Importe nominal y efectivo de los valores: Importe nominal y efectivo unitario: 50.000 euros
7. Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2009
8. Tipo de interés: El rendimiento de las obligaciones se generará mediante el abono de una prima de amortización en cada fecha de pago, según se detalla en la tabla siguiente (punto 9).

9. Fecha de amortización final y sistema de amortización: Amortizaciones sucesivas de acuerdo con el siguiente calendario:

<u>Fecha</u>	<u>Principal</u>	<u>Prima de Amortización</u>	<u>Total</u>
<u>07/08/2009</u>	-18.500.000,00		
15/01/2010	828.774,10	412.624,00	1.241.398,10
15/01/2011	313.131,00	906.196,60	1.219.327,60
15/01/2012	313.412,20	890.138,60	1.203.550,80
15/01/2013	321.422,70	876.522,60	1.197.945,30
15/01/2014	331.553,30	857.582,30	1.189.135,60
15/01/2015	342.142,70	840.580,80	1.182.727,20
15/01/2016	334.731,60	823.035,40	1.157.770,70
15/01/2017	334.631,70	808.135,50	1.142.767,20
15/01/2018	343.607,90	788.710,50	1.132.318,40
15/01/2019	335.786,10	771.091,10	1.106.877,20
15/01/2020	342.745,80	753.871,30	1.096.617,10
15/01/2021	347.600,20	738.360,90	1.085.961,10
15/01/2022	358.137,80	718.469,70	1.076.607,50
15/01/2023	363.643,40	700.102,90	1.063.746,30
15/01/2024	371.017,50	681.454,90	1.052.472,40
15/01/2025	376.075,40	664.290,60	1.040.366,00
15/01/2026	381.229,50	643.145,10	1.024.374,60
15/01/2027	386.176,40	623.594,30	1.009.770,70
15/01/2028	390.361,10	603.791,90	994.149,30
15/01/2029	391.844,80	585.414,00	977.258,80
15/01/2030	395.385,70	563.676,50	959.062,20
15/01/2031	396.133,10	543.404,20	939.537,30
15/01/2032	395.578,10	523.087,50	918.665,60
15/01/2033	392.237,00	504.213,80	896.454,50
15/01/2034	390.220,50	482.687,20	872.907,70
15/01/2035	385.377,20	462.677,60	848.054,80
15/01/2036	379.024,30	442.915,90	821.940,20
15/01/2037	369.951,90	424.667,50	794.619,40
15/01/2038	361.619,50	404.506,20	766.125,70
15/01/2039	7.526.447,50	385.961,80	7.912.401,90
<b>TOTAL</b>	18.500.000,00	19.424.911,20	37.924.911,20

Se detallan a continuación los mismos flujos, referidos a un título de la emisión (Nominal unitario 50.000 euros):

<u>Fecha</u>	<u>Principal</u>	<u>Prima de Amortización</u>	<u>Total</u>
<u>07/08/2009</u>	(-50.000,00)		-50.000,00
15/01/2010	2.239,93	1.115,20	3.355,13
15/01/2011	846,3	2.449,18	3.295,48
15/01/2012	847,06	2.405,78	3.252,84

15/01/2013	868,71	2.368,98	3.237,69
15/01/2014	896,09	2.317,79	3.213,88
15/01/2015	924,71	2.271,84	3.196,56
15/01/2016	904,68	2.224,42	3.129,11
15/01/2017	904,41	2.184,15	3.088,56
15/01/2018	928,67	2.131,65	3.060,32
15/01/2019	907,53	2.084,03	2.991,56
15/01/2020	926,34	2.037,49	2.963,83
15/01/2021	939,46	1.995,57	2.935,03
15/01/2022	967,94	1.941,81	2.909,75
15/01/2023	982,82	1.892,17	2.874,99
15/01/2024	1.002,75	1.841,77	2.844,52
15/01/2025	1.016,42	1.795,38	2.811,80
15/01/2026	1.030,35	1.738,23	2.768,58
15/01/2027	1.043,72	1.685,39	2.729,11
15/01/2028	1.055,03	1.631,87	2.686,89
15/01/2029	1.059,04	1.582,20	2.641,24
15/01/2030	1.068,61	1.523,45	2.592,06
15/01/2031	1.070,63	1.468,66	2.539,29
15/01/2032	1.069,13	1.413,75	2.482,88
15/01/2033	1.060,10	1.362,74	2.422,85
15/01/2034	1.054,65	1.304,56	2.359,21
15/01/2035	1.041,56	1.250,48	2.292,04
15/01/2036	1.024,39	1.197,07	2.221,46
15/01/2037	999,87	1.147,75	2.147,62
15/01/2038	977,35	1.093,26	2.070,61
15/01/2039	20.341,75	1.043,14	21.384,87
<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>	<b>52.499,76</b>	<b>102.499,76</b>

10. Opciones de amortización anticipada:

No aplicable.

11. Admisión a cotización de los valores:

Se ha solicitado la admisión a negociación de las Obligaciones descritas en el presente documento en AIAF Mercado de Renta Fija, y se asegura su cotización en un plazo máximo de treinta días a contar desde la Fecha de Desembolso.

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente, así como los requerimientos de sus órganos rectores, y acepta cumplir todos ellos.

En caso de que no se cumpla el plazo previsto para la admisión a cotización, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la C.N.M.V. y al público mediante la publicación de un hecho relevante, y mediante un anuncio en el boletín oficial del mercado

en que vayan a cotizar los valores, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

12. Representación de los valores:

Anotaciones en Cuenta. Llevanza del registro por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 MADRID, conjuntamente con sus entidades participantes.

#### • TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de interés fijo: N.A.
14. Tipo de interés variable: N.A.
15. Tipo de interés referenciado a un índice: N.A.
16. Cupón Cero: N.A.
17. Amortización de los valores:
- Fecha de amortización a vencimiento: Amortizaciones sucesivas (véase calendario en punto 9) y amortización final el 15-01-2039.
  - Amortización anticipada por el Emisor: N.A.
  - Amortización anticipada por el Tenedor: N.A.
  - Prima de Amortización: Los tenedores de los valores percibirán el rendimiento de la emisión exclusivamente mediante una prima de amortización, a abonar en cada una de las fechas de amortización previstas (según detalle en punto 9).

#### • RATING

18. Rating de la Emisión: Moody's: A3 (provisional)

#### • DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19. Colectivo de Suscriptores: Un inversor cualificado.
20. Período de solicitudes de Suscripción: De las 8:30 (hora de Madrid) hasta las 17:00 (hora de Madrid) del 3 de agosto de 2009.
21. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de la Mesa de Tesorería de Caixa Catalunya.
22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecionalmente entre las solicitudes recibidas. No se ha realizado prorrateo.
23. Comisiones y gastos para el suscriptor Libre de comisiones y gastos para el suscriptor.
24. Fecha de suscripción y Desembolso: 7 de agosto de 2009
25. Entidades Directoras: N.A.
26. Entidades Colocadoras y Aseguradoras: N.A.
27. Entidades Coordinadoras: N.A.

28. Entidades de Contrapartida y N.A.  
Obligaciones de Liquidez:

29. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen restricciones a la libre circulación de los Valores.

30. Representación de los inversores: Para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Obligaciones denominado "Sindicato de la Emisión de Obligaciones Caixa Catalunya 3/2009" cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antonio Maura 6. Se adjunta como Anexo el Reglamento del Sindicato.

Se ha nombrado Comisario del Sindicato a D. José Galván Ascanio, con NIF nº 41.767.846-F quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento del Sindicato.

31. TAE, TIR para el tomador de los valores: 5,128%

32. Interés efectivo para el emisor: 5,129%

Total Gastos de la Emisión: 0,0012% anualizado.

### • INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

33. Agente de Pagos: La entidad que actuará en calidad de Agente de Pagos de la presente emisión será la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (C.E.C.A.), con domicilio social en Alcalá 27, 28014 Madrid.

34. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET

### 3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE OBLIGACIONES

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General de fecha 18-03-2009
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21-04-2009
- Acuerdo del Director General Adjunto de fecha 03-08-2009

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto de Base al amparo del que se ha realizado esta emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Obligaciones, para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de Obligacionistas denominado "Sindicato de Obligacionistas de la Emisión de Obligaciones Caixa Catalunya 3/2009" cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antonio Maura 6, y cuyo Reglamento se adjunta como Anexo I a estas Condiciones Finales.

De la misma forma, se ha nombrado Comisario del Sindicato a D. José Galván Ascanio, con NIF nº 41.767.846-F quien ostenta las facultades que le atribuye el Reglamento incluido como Anexo I a estas Condiciones Finales. D. José Galván Ascanio ha aceptado sus atribuciones, derechos y obligaciones en relación al Sindicato de Obligacionistas de la misma.

#### 4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF Mercado de Renta Fija, y se asegura su cotización en un plazo máximo de treinta días a contar desde la Fecha de Desembolso. En caso de incumplimiento, se publicarán las causas que lo han motivado en el Boletín Oficial de AIAF.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente, así como los requerimientos de sus órganos rectores, y acepta cumplir todos ellos.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, Plaza de la Lealtad nº 1, MADRID.

#### 5. LEGISLACIÓN APLICABLE

Los valores se han emitido de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los mismos. En particular, se han emitido de conformidad con la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas; con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, con el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988; con el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública; con la Ley 25/2005 de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras, y posteriores modificaciones de todas las citadas disposiciones.

Firmado en representación del Emisor:  
Barcelona, 7 de agosto de 2009

D. Lluís Gañull Moros  
Director General Adjunto

## ANEXO

### ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE OBLIGACIONES CAIXA CATALUNYA 3/2009

Artículo 1.- Con la denominación "Sindicato de obligacionistas de la Emisión de Obligaciones Caixa Catalunya 3/2009" queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de Obligaciones Caixa Catalunya 3/2009, Agosto 2009, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por el Emisor sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en Pza. Antonio Maura, 6, Barcelona.

Artículo 4.- El Órgano del Sindicato es la Asamblea General de Obligacionistas.

La Asamblea de Obligacionistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Obligacionistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Obligacionistas, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de Obligacionistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Obligacionistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta de los asistentes, con asistencia de los Obligacionistas que representen dos terceras partes de los valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación la Sección 4ª, Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del Sindicato de Obligacionistas y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.